

Avalan reformas para regular servicio de grúas en Puebla

El Ciudadano · 21 de febrero de 2024

La Secretaría de Movilidad y Transporte tendrá la facultad para otorgar permisos y concesiones para los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos



Integrantes de la **Comisión de Movilidad en el Congreso del Estado** aprobaron las reformas que contempla la **Ley de Transporte** propuesta por el gobernador de Puebla, **Sergio Salomón Céspedes Peregrina**, que, entre otras cosas, otorga facultades a la administración estatal sobre el servicio de grúas.

Podría interesarte: [Revocan concesión a transporte público tras muerte de ciclista](#)

Este miércoles 21 de febrero, la **Comisión de Movilidad y Transporte**, presidida por la diputada **Silvia Tanús Osorio**, sesionó para aprobar de forma unánime la iniciativa de reforma, que plantea modificar los artículos 44, 49, 50, 53 y 105, además de que añade el artículo 9 Bis.

Con lo anterior, se busca que el gobierno de Puebla, a través de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, tenga la facultad para otorgar permisos y concesiones para los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, a fin de mejorarlo y evitar abusos hacia la ciudadanía.

De igual forma, establece que la dependencia que encabeza **Omar Álvarez Arronte** podrá firmar convenios con autoridades municipales para la prestación de este servicio y el de depósito de vehículos.

Aunado a lo anterior, obligará a quienes presten los mencionados servicios a apegar sus tarifas de cobro al tabulador emitido por la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, el cual indica que los cobros oscilan entre los **\$631 y \$1,057 pesos**, dependiendo del tipo de grúa.

Esta misma iniciativa de reforma a la **Ley de Transporte**, modifica el artículo 119 para prohibir que las unidades del transporte público porten o tengan adherida propaganda electoral, ya sea por parte de candidatos o partidos políticos.

Foto: *Archivo El Ciudadano México*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano